



Resolución Directoral N° 0776-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0776-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0211-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en veintiuno (21) folios; Reg. N° 0011660.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00320-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 15 de octubre de 2024, la Directora General de Administración solicita al Rectorado autorización para el otorgamiento de encargo por el monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para cubrir algunos gastos por los 60° años de vida institucional de la UNHEVAL y de los 139° Aniversario del Natalicio del Doctor Hermilio Valdizán Medrano, el cual se va requerir para el festidanzas y ceremonia central, siendo para la compra de bocaditos en cajas especiales; degustación de néctar de fruta para brindis; souvenirs para invitados especiales; chicha de jora y rotulado para la mesa de honor; talcos, cintas y alquiler de disfraz para las autoridades para su participación en el pasacalle de las festidanzas; compra de algunas frutas típicas de la zona y canastas decoradas; premio para los ganadores del concurso de las festidanzas (docentes y administrativos); compra de banderas de tela del Perú, Huánuco y la UNHEVAL para el izamiento de banderas; papel fotográfico y pago a los jurados del concurso de las festidanzas,

Que, mediante Proveído N° 2074-2024-UNHEVAL-R, de fecha 16 de octubre del 2024, el Rectorado autoriza el otorgamiento de encargo a la Dirección General de Administración para que se prosiga con el trámite correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 6849-2024-DIGA, de fecha 16 de octubre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento de Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Proveído N° 03290-2024-UNHEVAL/DIGA/JA, de fecha 16 de octubre del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 1098-2024-UNHEVAL/UFAS, de fecha 17 de octubre del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo por el monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), para cubrir algunos gastos por los 60° años de vida institucional de la UNHEVAL y de los 139° Aniversario del Natalicio del Doctor Hermilio Valdizán Medrano. La actividad más importante será la ceremonia central, la cual de desarrollará el 20 de noviembre del



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0776-2024-DIGA/UNHEVAL

2024. Las actividades estas especificadas en el PLAN DE TRABAJO "ANIVERSARIO 2024", adjuntado al Oficio N° 00320-2024-UNHEVAL-DIGA. Los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,

Que, con Elevación N° 1135-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 17 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 6898-2024-DIGA, de fecha 17 de octubre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, con Informe N° 0211-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 21 de octubre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0697 Conducción y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al presupuesto de la Universidad.		
CONCEPTO	Meta Presupuestal	Fuente Financ.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo	0032	RO	2.3.27.999	S/. 15,000.00
C.C.P. SIAF		04079	TOTAL	S/. 15,000.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N°



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0776-2024-DIGA/UNHEVAL

0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para cubrir algunos gastos por los 60° años de vida institucional de la UNHEVAL y de los 139° Aniversario del Natalicio del Doctor Hermilio Valdizán Medrano, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0697 Conducción y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al presupuesto de la Universidad.		
CONCEPTO	Meta Presupuestal	Fuente Financ.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	0032	RO	2.3.27.999	S/. 15,000.00
C.C.P. SIAF		04079	TOTAL	S/. 15,000.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo.
YKLS/LMNB